



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-167 y 348- WALLACE NÉLIDA- LICENCIA-EX-2024-01071093-
-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-01071093- -UNC-ME#FD, en el que se han dictado las Resoluciones Decanales RD-2025-167-E-UNC-DEC#FD y RD-2025-348-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar las Resoluciones Decanales RD-2025-167-E-UNC-DEC#FD y RD-2025-348-E-UNC-DEC#FD, dictadas ad referéndum de este Cuerpo, las que forman parte de la presente como archivos embebidos, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder a la Prof. Nélide Mariana WALLACE, legajo 37099, licencia sin goce de haberes para doctorarse, un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), en la Catedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, con cargo a las disposiciones del art. 5 de la OHCS 1/91, T.O.RR 1600/2000. **2)** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos. **3)** Rectificar el art. 1 de la RD-2025-167-E-UNC-DEC#FD el que quedará redactado de la siguiente forma: “*Conceder a la Prof. Nélide Mariana WALLACE, legajo 37099, licencia sin goce de haberes para doctorarse, un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), en la Catedra “A” de la asignatura*”

Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025, con cargo a las disposiciones del art. 5 de la OHCS 1/91, T.O.RR 1600/2000."

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.